



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Seis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00088-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por LEIDY TATIANA RENDÓN JIMÉNEZ en contra de JESÚS MARÍA GÓMEZ GÓMEZ, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 04 de mayo de 2021, se dio cumplimiento al requerimiento efectuado a través de auto del 29 de abril de 2021, referido al escrito de demanda arribado en un solo escrito con las falencias subsanadas y el certificado del Consultorio Jurídico, documental que se dispone incorporar al expediente.

Bajo tales condiciones, se dispone reconocer personería para la representación de la demandante al estudiante OSCAR ANDRÉS LOPERA GÓMEZ con C.C 1.026.150.088 quien se encuentra adscrito al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Unilasallista.

Se dispone la notificación a la demandada en los términos ordenados en el auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 072
hoy 07 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca29839965d420d77a43b7ff859297748c9fcc5e0cbdbcbf718294171809195f

Documento generado en 06/05/2021 04:20:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**